



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, CHUBUT, 7 de Octubre de 1977.-

Expte. N° 1098 -M - 77

VISTO:

La Nota N° 274/77 de la Dirección de la Escuela Provincial N° 46 de Puerto Madryn; y,

CONSIDERANDO:

Que por la nota de referencia la Escuela Provincial N° 46 de Puerto Madryn, solicita la imposición del nombre de Territorio Nacional de Tierra del Fuego, para el establecimiento;

Que el nombre completo de dicho territorio es el de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;

Que la nominación de escuelas con el nombre provincias argentinas, está contemplada y autorizada en el Reglamento de Nominación de las Escuelas, aprobado por Resolución N° 863/77, en el apartado "C" del artículo 1°;

Que, en consecuencia, nada se opone a que la Escuela Provincial N° 46 de Puerto Madryn lleve el nombre del único territorio nacional que existe en nuestra organización política, nombre que recuerda la presencia argentina en el extremo sur del mundo y la existencia de un extenso territorio que por sus bellezas naturales y riquezas es una reserva incalculable al servicio del país;

Que la nominar con el nombre de Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Escuela Provincial N° 46 de Puerto Madryn, se rinde un homenaje a quienes colonizaron ese territorio difícil y a los que -hoy- hacen entrega cotidiana de su trabajo fecundo en el confín Sur de la Argentina;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DOCENTE

A/C DEL DESPACHO DE INTERVENCION

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DESIGNAR con el nombre de Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Escuela Provincial N° 46 de Puerto Madryn, a la que, en lo sucesivo, se la indentificará como ESCUELA PROVINCIAL N° 46 "TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR", todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 1° inciso "C" del Reglamento de Nominación de las Escuelas, aprobado por Resolución N° 863/77.-

C.P.I.E
CHUBUT

N000822



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Artículo 2°.- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión General de Escuelas,
comuníquese al Territorio Nacional de Tierra del Fuego y cumplido.
ARCHIVESE.-

FIRMADO: EMILIO GARCIA PACHECO -- A/C INTERVENCION

LIDIA E. ROMERO - A/C SECRETARIA GENERAL TECNICO DOCENTE.

RESOLUCION N° 1553

ES COPIA